

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 5 de enero de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/1.345/12)